



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca) Menor Cuantía |
| Demandante | SCOTIABANK COLPATRIA S.A |
| Demandado | ALVERT WILFER VÁSQUEZ CASANOVA |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2020-00424-00 |
| Asunto | Accede retiro. |

Estudiada la solicitud elevada por el memorialista referente al retiro de la presente demanda, considera el Despacho que esta es procedente, toda vez que mediante auto del 2 de septiembre de 2020 (08.Exp.Digital) se RECHAZÓ la presente demanda por los argumentos expuestos en dicha providencia y en consecuencia se ordenó la devolución de los anexos a la parte actora sin desglose de la demanda; no obstante, se advierte que a pesar de acceder al retiro de la demanda, no es posible entregar anexo alguno sobre ésta, pues la demanda se radicó de forma virtual ante el Despacho a raíz de la implementación de las tecnologías de la información en los procesos judiciales con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac499ae59b1bd3aa1a7787e3268ecdca3550cd32fcb15288fab623e06614
c579**

Documento generado en 11/09/2020 12:39:49 p.m.